



# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADO EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2.007**

### **Sres. asistentes**

#### **Sr. Alcalde**

D. Antonio Luis Díez García

#### **Sres. Concejales**

D<sup>a</sup>. Tamara Rodríguez Expósito

D. Raúl Delgado Holgado

D. Andrés Guerra Guerra

D. Juan Lucero Barroso

D<sup>a</sup>. María del Carmen Tejado Durán

D. Julián Polo Guerra

D. Valeriano Gibello Domínguez

D<sup>a</sup>. María del Carmen Maestre Carrasco.

#### **Sr. Secretario**

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veintiuna horas del día nueve de Noviembre de dos mil siete, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados al --- margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mencionado Órgano Colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

dos en el orden del día.

**1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al pasado día 26 de Septiembre, ésta es aprobada por unanimidad con la siguiente rectificación: "En el punto 6, denominado ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE TERRENOS POR CONSTRUCCIONES PORTILLO CARRASCO, en el párrafo tercero del apartado a, debe incluirse antes del ultimo punto y seguido, " calificado como bien de dominio público".

**2.-FIESTAS LOCALES 2.008.-** Se da cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Igualdad y Empleo, solicitado la propuesta de las fiestas locales para el año 2.007, las cuales serán dos. Se proponen las siguientes a fin de que no coincidan en domingo ni festivo:

- 15 de Mayo, jueves, San Isidro.
- 15 de Septiembre, lunes, Día siguiente al Risco.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

**3.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTUDIO FOTOGRÁFICO.-** Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de D. Miguel Angel Gázquez Gómez, para apertura de un estudio fotográfico en Avenida de Cáceres, nº 15. Se propone a la Corporación, que teniendo en



# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

cuenta que los informes del Jefe Local de Sanidad y del Aparejador de la Mancomunidad son favorables, que no se han presentado reclamaciones durante la exposición al público del expediente, que el emplazamiento es conforme a las ordenanzas municipales y no existen otras industrias en las proximidades que puedan producir efectos aditivos, se informe favorablemente la concesión de la correspondiente licencia como actividad inocua, al no estar recogida en el nomenclator de actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

**4.- CONSORCIO CON DIPUTACIÓN PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS.-** Por parte de la Excm. Diputación Provincial se ha recibido el acuerdo adoptado por el Pleno anterior en relación con CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, solicitando se amplíe el mismo con lo siguiente:

- a) Adherirse al Consorcio para el servicio de prevención, extinción de incendios, protección civil y salvamento de la provincia de Cáceres. A tal efecto se insta a los órganos de gobierno del Consorcio que aprueben la incorporación de este Municipio.
- b) Aprobar los Estatutos del Consorcio, asumiendo las obligaciones que en ellos se determinen, y en particular el compromiso regulado en el artículo 28 que se transcribe a continuación:  
Otorgar poder tan amplio y bastante como en derecho proceda, a favor del Consorcio para que en el supuesto de que el Ayuntamiento no ingrese sus aportaciones, conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 28, la Entidad Consorcial pueda percibir de la Junta de Extremadura y de la Diputación Provincial de Cáceres, con cargo a las cantidades liquidadas por las mismas, por cualquier concepto, a favor de este Ayuntamiento, los importes que éste no satisfaga al Consorcio en el plazo máximo de dos meses a partir del requerimiento que a tal efecto se formule. Se incluye en tales cantidades las que deben serle abonadas por la Diputación Provincial y por el Servicio de Recaudación.
- c) Designar al Sr. Alcalde D. Antonio Luis Díez García, representante de este Ayuntamiento en la Asamblea General del Consorcio.



# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

La propuesta es aprobada por unanimidad

**5.-MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.-** Se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la modificación de varias ordenanzas fiscales en el cual se incluyen las siguientes propuestas :

## **A.-PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE ORDENANZA IBI URBANA** **Y** **SUPRESIÓN DE OTRAS**

En este Ayuntamiento se vienen aplicando las siguientes ordenanzas fiscales:

<b>PADRÓN</b>	<b>Nº RECIBOS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>MEDIA</b>
REJAS	32	958'74 €	29'96 €
TEJA LIBRE	118	2.057'40 €	17'44 €
BAJADAS	360	1.292'85 €	3'59 €
CANALES ELEVADOS	74	522'87 €	7'07 €
<b>TOTALES</b>	<b>584</b>	<b>4.831'86 €</b>	

Estas ordenanzas, como se puede comprobar allegan pocos recursos a las arcas municipales, ya que el coste, si se producen devoluciones, puede superar lo que se recauda por ellas.

Por otra parte son injustas socialmente, al gravar a las personas que viven en el casco antiguo, al haber variado el tipo de construcción y quedar exentos las nuevas construcciones. Estamos, por tanto, contribuyendo al despoblamiento de la zona de casco tradicional.

En consecuencia se propone al Pleno:

1º.- La derogación de las ordenanzas de Rejas, Teja Libre, Bajadas y Canales Elevados.

2º.- Fijar el tipo impositivo del IBI Urbano en el 0'60.

Con estos cambios no se verán mermados los ingresos municipales y apenas se incrementa la presión fiscal a los vecinos.



## **B.-PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Ante la necesidad de allegar recursos económicos al Ayuntamiento y considerando que la presión fiscal es muy baja en este Municipio, propone al Pleno la Modificación de la Ordenanza de IVTM que se detalla, con el fin de compensar las exenciones por minusvalía:

1º.- El artículo 5º quedará redactado: "La tarifa del impuesto será la establecida en el artículo 95 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, u otra norma que lo sustituya, a la cual se aplicará un coeficiente de 1'10".

2º.- Se añade un nuevo artículo "6º.- EXENCIONES: Estarán exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Aplicándose tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad, con grado de minusvalía igual o superior al 33%, como los destinados a su transporte.

Para aplicación de esta exención se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los beneficiarios no podrán disfrutar de exención por ningún otro vehículo.
- Para acreditar su uso exclusivo deberá aportarse:
- Carnet de conducir del conductor, si éste es el titular del vehículo. En caso contrario deberá aportarse declaración jurada del uso exclusivo para minusválidos, justificación de los miembros de la unidad familiar, según padrón que incluya al conductor del vehículo.

## **C.- PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA DE RECOGIDA DE BASURAS**

En relación con la Ordenanza de Recogida de Basuras se proponen las siguientes modificaciones; que junto con unas altas estimadas de 136 nuevos usuarios, que hasta ahora no figuraban en contribución urbana ni en basuras, permitirán la nivelación de costes del servicio.

- Artº. 3.: Añadir que serán responsables subsidiarios y solidarios de las obligaciones establecidas en esta Ordenanza los ocupantes de las viviendas o locales o los propietarios de los mismos.
- Artº. 5, apartado 2 quedará redactado:



# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- Por vivienda situada en el casco urbano, entendiéndose por vivienda la que pueda ser destinada a domicilio familiar o alojamiento que no exceda de 10 plazas, esté o no habitada..... 27'64 €/semestre natural (55'28 €/año).
- Por cada vivienda situada fuera del casco urbano... 42'06 €/sem natural (84'12 €/año).
- Por cada local en el que se ejerza algún tipo de actividad, comercial, industrial o de servicios. Esta tarifa es independiente de la que pueda corresponder por vivienda y se exigirá una por cada una de las actividades ejercidas en el local..... 42'06 €/sem. natural (84'12 €/año).

- Artº. 5, apartado 3 quedará redactado:

Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter de irreducibles y sólo podrán ser prorrateadas en los casos de alta y baja por semestres naturales.

- Artº. 8: Se añade al artículo:
- "El incumplimiento llevará aparejada una infracción entre 30 y 600 € valorándose en función del perjuicio al servicio, reincidencia y circunstancias de la infracción."
- Artº.9.: Normas de funcionamiento del servicio:
- El horario para depositar basura en los contenedores será de 19:00 a 22:00 horas, excepto para los contenedores de envases y vidrios, que será todo el día.

Las cuotas indicadas en el apartado anterior corresponden a un semestre.

## **D.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ORDENANZA GUARDERÍA INFANTIL**

El Alcalde que suscribe con el fin de adaptar los gastos a los ingresos de la ordenanza de la Guardería Infantil, así como corregir las deficiencias apreciadas en la misma propone al Pleno las siguientes modificaciones:



# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

- a) En el art. 4º.:
- Precio fijo: 81'31 €/mes.
  - Con comedor: 24 €/ más al mes.
  - Con desayuno: 6 €/ más al mes.
  - En el caso de familiar numerosa, al 2º y sucesivos hijos se le aplicará una bonificación del 20%.
  - En el caso de no estar empadronado en le municipio la cuota resultante se incrementará en el 20%.
  - El abono se realizará entre los días 15 y último de cada mes natural.

b) Se añade los siguientes artículos:

- Art. 7: DEVOLUCIÓN DE RECIBOS: Por tratarse de un servicio cuyo uso es voluntario, así como que el abono debe hacerse por los interesados, si éstos facilitan un número de cuenta para que se carguen los mismos y el recibo es devuelto por cualquier motivo, los gastos tanto de cobro como de devolución serán de cuenta del titular.
- Art. 8: PRIVACIÓN DEL SERVICIO: Si el usuario del servicio tuviere pendientes de pago tres o más recibos mensuales se le privará del uso del mismo, sin perjuicio de que para el cobro de las cantidades adeudadas se aplique la vía administrativa.

## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

El Alcalde que suscribe en relación con la ordenanza del Servicio de Ayuda y teniendo en cuenta que, por tratarse de una tasa, se deben nivelar costes e ingresos, así como nivelar gastos en el caso de que se reduzca el número de personas que prestan el servicio, propone al Pleno la aprobación de las siguientes modificaciones de la Ordenanza Fiscal:

- El art. 2: Por la utilización del Servicio de Ayuda a Domicilio, servicio cuyo objeto es prestar en el domicilio de las personas atenciones de carácter doméstico, de apoyo psicológico, social y/o rehabilitador para procurar su



# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

permanencia en su entorno habitual con condiciones de vida adecuadas.

- El art. 4: Ingresos mensuales y horas semanales posibles. Ingresos mensuales de la persona atendida y de su cónyuge o persona con análoga relación con la que conviva. Si cada cónyuge tiene ingresos propios y la suma de los ingresos de ambos superan el S.M.I., la base imponible será el resultado de dividir por 1,5 la suma de ingresos de ambos cónyuges. Si la suma de ingresos no rebasa el S.M.I., el coeficiente será 2.
- El art. 5: Nueva tabla. La cuota tributaria será calculada de acuerdo con la regla anterior, aplicando la tabla que se acompaña en Anexo I.
- El art. 6: Incluirá un nuevo párrafo: "Si ambos cónyuges son perceptores de pensión y conviven en el mismo domicilio, se sumarán los importes de ambas pensiones para determinar la cuota tributaria".

Tras breve cambio de impresiones, en el que D. Valeriano Gibello se expresa en el sentido de que la subida de la tasa de Guardería debería distribuirse en varios años, a lo que le responde el Sr. Alcalde en el sentido de que a él le gustaría que la guardería fuese más barata, si bien le está costando al Ayuntamiento más de 3.600 € mensuales, siendo la más barata de las que existen en la zona de influencia de Cáceres. Por Unanimidad se acuerda la aprobación de las propuestas en los términos en que vienen redactadas.

**6.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2.006.-** Se da cuenta del Decreto de fecha 7 de Noviembre pasado, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.006, que presenta el siguiente RESUMEN :

- Fondos líquidos de tesorería a 31-12.. . . .101.173.59 €.
  - Deudas pendientes de cobros a igual fecha..776.858.01 €.
  - Obligaciones pendientes de pago a misma  
Fecha. . . . .756.047.92 €.
- REMANENTE DE TESORERÍA 121.983.68 €

Saldos de dudoso cobro.. . . . . 393.391.23 €.

**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES . . . . .**  
**..... -276.407.55 €.**



# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

La Corporación se da por enterada y considerando que nos encontramos a final del ejercicio 2.007, faltando la contabilidad del mismo, por unanimidad acuerda que el próximo año se intente aprobar un presupuesto con superavit por importe de 276.407,55 € o, de no ser ello posible, que se elabore un plan de saneamiento financiero que permita nivelar las cuentas municipales en los próximos años.

**7.-CAMBIO DE GRUPO POLÍTICO.-** Se da cuenta del Decreto de Alcaldía admitiendo los escritos de D. Andrés Guerra Guerra y D. Juan Lucero Barroso por el que se admite su pase del Grupo IPEX, el cual se queda sin Concejales, al Grupo Mixto, actuando como Portavoz titular el primero y como suplente el segundo.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

**8.- INFORMES ALCALDÍA.-** Por parte de la Alcaldía se informa de los siguientes asuntos:

- Guardería infantil.- Que incluye Resolución de readmisión de de Antonia Suárez Alcántara y Esperanza Lucero Monroy; Despido improcedente de María José Maestre Carrasco y Clara Mayoralgo Úriac y readmisión de esta ultima a la vista de su alegación de estar embarazada y desestimación de la reclamación previa de María José Maestre.
- Deficiencias detectadas por Intervención Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la obra 18/100-02.
- Deuda que este Ayuntamiento mantiene con la Mancomunidad Sierra de Montánchez, que asciende a unos 36.872.89 €, si tenemos en cuenta el presente año. Así como que por parte de la Presidencia de la misma se amenaza con suspender algunos servicios hasta que no se abone porque no pueden pagar las nóminas del personal.
- Factura impagada de Calvarro S.I. por la compra de un desfibrilador y otro material, para el Consultorio médico, con cargo a una subvención recibida de la Junta de Extremadura para este fin. Este aparato precisa una actualización que no se ha podido hacer porque no está pagado, aparte de correr el riesgo de tener que devolver la subvención.
- Viajes oficiales de la Alcaldía del 3-7 al 13-10 del presente año para diversas gestiones, debiendo abonarse el kilometraje.
- Ha recaído sentencia en el asunto por responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento por daños causados a un vehículo , propiedad de D. Manuel García Polo, por



# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

insuficiencia de señalización en calles. La condena ha sido del pago del principal e intereses legales, que ascienden a 1.784.97 €.

- Las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
20-6-07	Liquidación plusvalía María Royo Arroyo.
20-06-07	Idem. Juana Belén Holgado Royo.
22-06-07	Idem. Fco. Guerra Guerra.
22-06-08	Idem. Francisco Galán Gregori.
22-06-09	Idem Agustín Pulido Palomino.
03-06-07	Desestimación recusación Isabel Municio.
18-07-07	Concesión licencias 22-07, obra menor y mayor.
26-07-07	Concesión enganche agua M. Isabel García.
30-07-07	Requerimiento Secretario liquidación 2.006.
16-08-07	Liquidación plusvalía Simón Vaquero Domínguez.
21-08-07	Delegación Alcaldía del 23 al 27 de Agosto.
23-08-07	Licencias de obra menor 36,37 y 38/07.
27-08-07	Concesión enganche agua Manuel Galán Monteiro.
28-08-07	Requerimiento Aparejador informe sobre vertidos en de agua en el Pinar.
27-08-07	Concesión enganche de agua Julio Gómez Amado.
18-09-07	Liquidación plusvalía Forjados La Plata.
19-09-07	Autorización para coger agua de charcas a la salida de la depuradora.
03-10-07	Concesión enganche alcantarillado a Bus España S.L.
04-10-07	Concesión licencia obra menor 45 y 46/07.-
08-10-07	Iniciación expediente Responsabilidad Patrimonial, Reclamación Guadalupe Monroy.
10-10-07	Autorización actividades culturales, Sara y Rocío Sánchez.
16-10-07	Exención IVTM, tractor de Primitivo Antequera.
24-10-07	Idem., automóvil de Fernando Marcos Moriche

- Rotura de un cable de telefónica como consecuencia de unas obras de reparación de Alcantarillado por el que se nos reclaman 4.196 €.
- Fiestas del Risco 2.007.- Teniendo en cuenta que las aportaciones particulares han sido superiores al año anterior, sólo le han costado al pueblo unos 7.200 €.
- Por la Sociedad General de autores se reclaman 7.034,80 €, correspondientes a los años 2.005, 2.006 y 2.007, amenazando con una demanda judicial.



# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

Y siendo las veintiuna horas y veintinueve minutos, se da por finalizado el acto, al conceder el Sr. Alcalde un turno de preguntas al público asistente al amparo de lo establecido en el artículo 88.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,



# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

## ANEXO I (pleno 9-11-2007)

RENTA PER CAPITA	1 hora	2 h.	3 h.	4 h.	5 h.	6 h.	7 h.	8 h.	9 h.	10 h.	11 h.	12 h.
Hasta 50 % S.M.I.	5	10	15	17.50	20	22.50	25	26.50	28	29.50	31	32.50
Mas del 50% y hasta el 75 % S.M.I.	7.50	15	22.50	26.25	30	33.75	37.50	39.50	41.50	43.50	45.50	47.50
Mas del 75 % y hasta el 100 % S.M.I.	10	20	30	35	40	45	50	52.50	55	57.50	60	62.50
Mas del 100 % y menos del 150 % del S.M.I.	15	30	45	52.50	60	67.50	75	78.75	82.50	86.25	90	93.75
Mas del 150% y menos del 250 % S.M.I.	22.50	45	67.50	78.75	90	101.25	112.50	118.75	125	131.25	137.50	143.75
Más del 250% del S.M.I.	30	60	90	105	120	135	150	157.50	165	172.50	180	187.50